



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2019, AL ALUMNO SR.
LUIS FELIPE PAREDES OLAVARRIA.-

PUNTA ARENAS, JULIO 29 de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 047/2019 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de
Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la
Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27
de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de
Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Oficio N° 077/2019 D.A.E., de fecha
12 de julio de 2019, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL
AÑO ACADÉMICO 2019, AL ALUMNO SR. LUIS FELIPE PAREDES OLAVARRIA, RUT: 19.662.914-9 DE LA
CARRERA TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA (CAMPUS UNIVERSITARIO PUERTO NATALES), POR
UN MONTO DE \$402.000.-

<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
PAREDES OLAVARRIA LUIS FELIPE	19.662.914-9	TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	\$402.000



Universidad
de Magallanes

RESOLUCIÓN N° 047/2019 D.A.E., DE FECHA 29 DE JULIO 2019.-
DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


SECRETARIA
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/inm.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ciencias de la Salud -
Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) -
Registro Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-

